

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. Mayo veinticinco de dos mil veintiuno.

REF: EXPROPIACION No. 2019-704

Como el auto anterior visto a folio 79 no se notificó en estado, este Despacho procede a dictarlo de nuevo:

Para la notificación a los herederos indeterminados de la señora CENAIDA BLANCO ARCHILA, EL Juzgado ordena su emplazamiento en los términos y para los efectos del Art.108 del CGP.y de conformidad con el art. 5 del Acuerdo PSAA14-10118 de marzo 4 de 2014 y el art. 10 del Decreto 806 de 2020, secretaria provea la INCLUSIÓN de los datos de las personas requeridas en el Registro Nacional de Personas Emplazadas para su publicación en el citado registro.

Téngase en cuenta que se inscribió la demanda en el folio de matrícula respectiva.

Como el auxiliar designado en Amparo de Pobre no hizo ninguna manifestación, el Juzgado lo releva y en su lugar designa al Dr. RICHARD GELBER CAVIEDES ZAFRA con T.P.No.288.210, teléfono 2356489, correo richard.caviedes@hotmail.com

Comuníquesele su nombramiento, previniéndole que el cargo es de forzosa aceptación dentro de los tres días siguientes al envío de las comunicaciones so pena de las sanciones previstas en el inciso 3º. Del art.154 del CGP. Envíense las comunicaciones.

Reconocese a la Dra. ANDREA TATIANA RICARDO AMAYA como apoderada de la parte actora conforme a los términos del poder anexo.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd3028cba48fad7b8e09e6f20e1f9ddd481ecaed7e31046d49a20abdc88e8b**

Documento generado en 25/05/2021 06:43:48 AM